

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5182, que nombra al Dr. Salvador E. Paradas, Observador del Gobierno dominicano ante la 11a. Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para Negociaciones Europeas, en Ginebra, Suiza.

G. O. Nº 8413, del 21 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5182

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU y ante la OIT, queda designado como Observador del Gobierno dominicano ante la 11ª Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para Migraciones Europeas, que se iniciará en Ginebra, Suiza, el 12 de noviembre de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5183, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al señor José A. de Frías Guerra.

G. O. Nº 8408, del 3 de octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5183.

VISTAS la Ley sobre Exequátur de Profesionales, Nº 111, del 3 de noviembre de 1942 y sus modificaciones, y el artículo 9 de la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados, Nº 633, del 16 de junio de 1944 y sus modificaciones;